



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 360

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 390, PRESENTADA POR DON: **FRANCISCO EMERSON ALVAREZ JERI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 71447450, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 27 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **VICENTE YATACO TORRES Y ESPOSA A FAVOR DE: MIRTHA JERI YATACO** CON FECHA 20 DE ENERO DE 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 72 VUELTA AL 74, DEL TOMO I DEL AÑO 1981, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FRANCISCO EMERSON ALVAREZ JERI** CON DNI. N° 71447450, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:53:35-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:58:17-0500

CHIA 19-ENERO-1981. UNIDAD DE RECAUDACIÓN FISCAL". - FIRMA ILEGIBLE.
UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA.

19-ENERO-1981. RECIBIDOR PAGADOR. AREA. RECAUDACIÓN". - RECIBIDO.
CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 100288. - CON C-L-U-S-ION:-

INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR OBJETO Y FINES DE ÉSTA ES-
CRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN

EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO
DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JU-

RADA DEL AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL
NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL

DE CHINCHA CON FECHA 16-ENERO-1981, EN EL QUE FIGURA EL
BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA CON UN VALOR DE S/286,750.00;

IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE
1980 CON UN VALOR DE S/ 172.00; ANTE MÍ:-

ARTURO, TOLMO ALFARO, ABOGADO - NOTARIO -

NÚMERO 27) EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,

COMPRAYENTA DE LA VENTA LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENE-

VICENTE YATACO TORRES Y ESPOSA, ROY DE 1981, ANTE MÍ:- ARTURO

MIRTHA JERÍ YATACO U. DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS
NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBUTARIA 6361374;

SUFRAJANTE, SE PRESENTAN:- DON VICENTE YATACO TORRES, AGRICUL-

TON, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 48024-A, ELECTORAL
4711335 Y TRIBUTARIA N000343; Y SU ESPOSA: DOÑA JUANA DE LA CRUZ

TORRES DE YATACO, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CASADA,
CON LIBRETAS NÚMEROS:- ELECTORAL 7226704 Y TRIBUTARIA N000343;



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:58:24-0500



01350465 73

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

VECINOS DE PISCO DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD;/
ANALFABETA;/PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO;/ Y, DOÑA MIRTHA JERI

YATACO, SOLTERA, AGRICULTORA, CON LIBRETA NÚMERO: MILITAR
7900950068, ELECTORAL 7166468 Y TRIBUTARIA 6773037, PROCEDE POR
SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUÑANOS, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTE-
LIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO
QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES
DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN
PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIR-
MADA LA QUE BAJO EL NÚMERO 27, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y
CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO
DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, OFR-
VASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON
VICENTE YATACO TORRES Y SU ESPOSA DOÑA JUANA DE LA CRUZ TORRES
DE YATACO, A QUIENES SE LLAMARÁ "LOS VENDEDORES"; Y, DE LA OTRA
DOÑA MIRTHA JERI YATACO, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA COMPRADORA";
EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA: LOS
VENDEDORES SON PROPIETARIOS CON LA CALIDAD DE BIEN COMÚN, DESDE
HACE MÁS DE 30 AÑOS, EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE
COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, DE UN LOTE DE TERRENO RÚSTICO, UDI-
CADO EN EL PAJO DE RICO BAJO, ZONA DE CASTILLA, DISTRITO DE GRO-
CIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UN ÁREA DE CUATROCIE-
NTOS SETENTINUEVE METROS CUADRADOS (479 METROS CUADRADOS) ENCE-
RRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES:
FRENTE (SUR), 7 METROS LINEALES ENTRADA Y ACEQUIA; DERECHA EN-
TRANDO (ESTE), 41 METROS 50 CENTÍMETROS LINEALES; PROPIEDAD DE
GASPAR YATACO; IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE), UNA LÍNEA DE 3 TRA-
MOS, QUE PARTIENDO DE SUR A NORTE, EL PRIMERO MIDE 15 METROS 50
CENTÍMETROS LINEALES, EL SEGUNDO HACIA EL OESTE, COLINDANDO CON
ROSA YATACO; Y, EL TERCERO HACIA EL NORTE, CON 25 METROS 40 CEN-
TÍMETROS LINEALES, LA DE JUANA ROSA YATACO; Y, RESPALDO (NORTE);



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:58:33-0500

1.1 METROS 80 CENTÍMETROS LINEALES, LA DE JUANA ROSA YATACO Y PAS-
CUAL YATACO.- SEGUNDA:- POR EL PRESENTE, LOS VENDEDORES
DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPÉTUA EN FAVOR DE LA COMPRA-
DORA, EL INMUEBLE A QUE SE CONTRA LA CLÁUSULA ANTERIOR, COM-
PRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUM-
BRES, SERVIDUMBRES, DERECHOS DE RIEGO Y TODO CUANTO DE HECHO Y
POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN
ALGUNA; DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA
LIBRE DE TODO ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE
LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLI-
GÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A
LEY.- TERCERA:- EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE VIN-
TE MIL SOLES ORO (S/20,000.00), QUE LOS VENDEDORES DECLARAN
TENER RECIBIDOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN EFECTIVO Y SIN MÁS
COMPROBANTES.- CUARTA:- VENDEDORES Y COMPRADORA DECLARAN:
QUE EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, ENTRE EL VALOR DEL INMUE-
BLE QUE SE VENDE Y EL PRECIO QUE SE PAGA POR ÉL, RENUNCIANDO
A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE
CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ÉSTE CONTRATO, EN EL
QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE
NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMO-
NIO PREDIAL NO EMPRESARIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICI-
PAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA
ESCRITURA, SI BIEN LOS VENDEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN DI-
CHAS OBLIGACIONES.- QUINTA:- EL PRESENTE CONTRATO SE EN-
CUENTRA EXONERADO DE IMPUESTOS DE ALCABALA Y ADICIONAL DE ALCABALA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 2; SIEN-
DO LOS DERECHOS NOTARIALES DE CUENTA DE LA COMPRADORA, A CUYO
EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO, LOS VENDEDORES EN MÁRQUEZ DE MANCERA
NÚMERO 323. PISCO PUEBLO; Y, LA COMPRADORA EN EL CASERIO MEDIA



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:58:40-0500



№ 01350467 74

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOIMON ALFARO

LUNA, DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA AGREGUE USTED
SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SE LEVANTE PASAR PARTES
AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, 19 DE ENERO DE 1981.- FIRMADO: VICENTE YATACO TORRES.- (HUELLA DIGITAL DE
DOÑA JUANA DE LA CRUZ TORRES DE YATACO) (FIRMADO) ELIZABETH LEVANO DE ESPINOZA.- FIRMADO: MIRTHA JENF YATACO.- FIRMADO: F.J.
BELLIDO. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FREDDY JURADO BELLIDO, ABOGADO.
REGISTRO NÚMERO 53354.- CONCLUSIÓN:- INSTRUÍDOS LOS
OTORGANTES DEL TENOR OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE
LEÍDA INTEGRAMENTE POR MI, AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENITA CON UN VALOR DE S/ 6,251.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1980 CON UN VALOR DE 648.00; DE LA MISMA MANERA DOY FE; DE QUE A RUGO DE DOÑA JUANA DE LA CRUZ TORRES DE YATACO, QUIEN NO SABE FIRMAR E IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE SU MANO DERECHA LO HACE DOÑA ELIZABETH LEVANO DE ESPINOZA, CASADA, EMPLEADA, CON LIBRETA NÚMEROS: MILITAR 2800941381, ELECTORAL 4603690 Y TRIBUTARIA 5PT9078; PERUANA, SUFRAGANTE, VECINA DE CHINCHA, A QUIEN TAMBIÉN CONOZCO DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ:- ENTRE LINEAS, VECINOS DE PISCO, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, VECINA DE CHINCHA. VALEN.-

José

Marta Pereira

Vinício Galvão Gomes

Rubel

ARTURO DOMINGOS ALFARO
1902-1980 - NATALIA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:58:50-0500